



No. GS-2024 - 133797 - MECAL - OFJUZ. 41.8

Santiago de Cali 30 de agosto de 2024

Señor Patrullero  
**VICTOR MANUEL VELASQUEZ ROMERO**  
Carrera 1J Nro. 71-22  
Cali - Valle del Cauca

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 2546 del 12/08/2024

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem, el cual reza lo siguiente:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

**Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.**" (negritas y subrayas del despacho)

#### ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la **Resolución No. 2546 del 12/08/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero de la Policía Nacional"**, es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio del correo certificado 4/72, empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A.S., bajo el radicado RA490669021CO se envió la citación a la dirección que figura en el expediente la cual corresponde a Carrera 1J Nro. 71-22, para la comparecencia y así poder notificar personalmente la Resolución Número **2546 del 12/08/2024**, ello mediante oficio No. GS-2024-125900-INDJU-OFJUZ 41.8 de fecha 14/08/2024, comunicado oficial que no fue posible la entrega al destinatario y fue retornada por la empresa de correspondencia con la anotación que el funcionario ya no reside en el lugar de domicilio; es por ello, que el despacho procedió a realizar la citación en la cartelera de acceso al público por un término de cinco (05) días hábiles, empezando el día 23/08/2024 desde las 08:00 horas hasta el 29/08/2024 a las 18:00 horas, mediante comunicado GS-2024-132064-MECAL y hasta la fecha no fue efectiva su comparecencia; por lo que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", me permito notificar **por aviso** al señor Patrullero VICTOR MANUEL VELASQUEZ ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.138.428, del contenido de la **Resolución No. 2546 del 12/08/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero de la Policía Nacional"**, expedida por parte del señor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia, indicando en su parte resolutive lo siguiente:

**ARTÍCULO 1.** Ejecutar la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial, impuesta al señor patrullero VICTOR MANUEL VELÁSQUEZ ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 93.138.428. En consecuencia, se suspende en el ejercicio del cargo y funciones al citado funcionario, por el término de doce (12) meses, sin derecho a remuneración, y se inhabilita para ejercer funciones públicas por el mismo lapso, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2.** Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, (sede Policía Metropolitana de Cali) para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado.

**ARTÍCULO 3.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los

12 AGO 2024

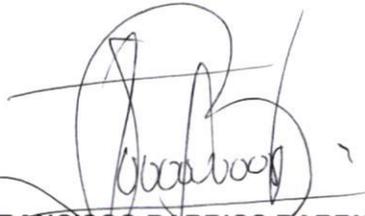
**ACLARACIONES:**

- Se le informa al señor Patrullero VICTOR MANUEL VELASQUEZ ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.138.428, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

**ANEXOS:**

**Resolución No. 2546 del 12/08/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero de la Policía Nacional",** expedida por parte del señor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

Atentamente,



Intendente **JULIO FRANCISCO BARRIOS BARRIOS**

Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 7 MECAL

Elaboró: Sr. José Mauricio Hernández Lozano  
MECAL/OFJUZ

Revisó: T. Julio Francisco Barrios Barrios  
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 30/08/2024  
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali  
Telefax. 3112347948  
[mecal.ofjuz@policia.gov.co](mailto:mecal.ofjuz@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL

2546

12 AGO 2024

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un  
patrullero de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º  
del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 MECAL, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 29 de abril de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MECAL-2022-629, impuso la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial por el término de doce (12) meses, sin derecho a remuneración, al señor **patrullero VICTOR MANUEL VELÁSQUEZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 93138428.

Que mediante providencia del 19 de julio de 2024, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado Región 4 de Juzgamiento, confirma el fallo de primera instancia de fecha 29 de abril de 2024, proferido por la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, con sede en la Policía Metropolitana de Cali, imponiendo la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial por el término de doce (12) meses, sin derecho a remuneración, al señor **patrullero VICTOR MANUEL VELÁSQUEZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 93.138.428.

Que según constancia de fecha 24 de julio de 2024, suscrita por el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 MECAL (E), la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Ejecutar la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial, impuesta al señor **patrullero VICTOR MANUEL VELÁSQUEZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 93.138.428. En consecuencia, se suspende en el ejercicio del cargo y funciones al citado funcionario, por el término de doce (12) meses, sin derecho a remuneración, y se inhabilita para ejercer funciones públicas por el mismo lapso, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ISS-RS-0001  
VER: 3

Fecha de aprobación: 15-02-2024

2546

12 AGO 2024

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO DE LA POLICÍA NACIONAL.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, (sede Policía Metropolitana de Cali) para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

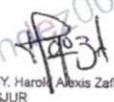
NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 12 AGO 2024

  
General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMÍREZ  
Director General de la Policía Nacional de Colombia

  
Elaboró: IT, Rodrigo Alonso Segura Prada.  
INGER-ASJUR

  
Revisó: SJ, Julián Mateo Pinzón Gavén.  
INGER-ASJUR

  
Aprobó: MY, Harold Alexis Zafra Tristanchi.  
INGER-ASJUR

  
Aprobó: BG, Hernán Alonso Meneses Gelves.  
SEGEN

  
Aprobó: BG, Wilmar Oswaldo Rincón Zambrano.  
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 30-07-2024.  
UBICACIÓN RED: Y:2024/01. ACTOS ADMINISTRATIVOS/01. NIVEL EJECUTIVO.  
RADICADO GEYOL: GS-2024-115655-MECAL

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.  
Teléfono: (001) 6803390  
inger.asjur@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI**  
**OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07**

**No. GS-2024- 125900 / INDJU - OFJUZ – 41.8**

Santiago de Cali, 14 de agosto de 2024

Señor Patrullero  
**VICTOR MANUEL VELASQUEZ ROMERO**  
Carrera 1J Nro. 71-22 / Barrio JORGE ELIECER GAITAN  
Cali – Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 2546 del 12/08/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*"...(subrayas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 2546 de fecha 12 de agosto de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibidem.

Subintendente **JOSE MAURICIO HERNANDEZ LOZANO**  
Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 7 MECAL

Elaboró: SI José Mauricio Hernández Lozano  
MECAL/OFJUZ

Revisó: IT. Julio Francisco Barríos Barrios  
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 14/08/2024  
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali  
Telefax. 3112347948  
[mecal.ofjuz@policia.gov.co](mailto:mecal.ofjuz@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

# Número de guía: RA490669021CO

## Datos del envío

Fecha de envío: 16/08/2024 19:57:28      Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024      Cantidad: 1  
Peso: 500,00      Valor: 7350,00      Orden de servicio: 17398643

## Datos del Remitente

Nombre: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM - Juzgado 194 de Instrucción Penal Militar.      Ciudad: CALI      Departamento: VALLE DEL CAUCA  
Dirección: CARRERA 3 NORTE # 24 N - 16. BARRIO: EL PILOTO.      Teléfono: 3138152038

## Datos del Destinatario

Nombre: VICTOR MANUEL VELAZQUES ROMERO      Ciudad: CALI      Departamento: VALLE DEL CAUCA  
Dirección: CARRERA 1 J # 71-22      Teléfono:

## Eventos del envío

Carta asociada:      Código envío paquete:      Quién recibe:      Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
16/08/2024 7:57:28 p.m.	PO.CALI	Admitido	
17/08/2024 2:19:01 p.m.	PO.CALI	En proceso	
20/08/2024 6:18:00 a.m.	CD.LA FLORA	En proceso	
20/08/2024 1:22:16 p.m.	CD.LA FLORA	No reside - dev a remitente	
21/08/2024 5:14:13 p.m.	UCA.CALI	TRANSITO (DEV)	
21/08/2024 7:48:02 p.m.	PO.CALI	TRANSITO (DEV)	

22/08/2024 6:52:28 a. m.	CD.LA FLORA	TRANSITO (DEV)	
22/08/2024 12:01:50 p. m.	CD.ZONA 1	devolución entregada a remitente	
22/08/2024 12:10:43 p. m.	CD.ZONA 1	Digitalizado	

# Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada,  
fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Envío entregado en la dirección señalada.



7777 481	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.862.977.9		RA498669821C0	
	CORREO CERTIFICADO NACIONAL 884		Fecha Pre-Admisión: 15/06/2024 19:58:47	
	Centro Operativo: PO CALI		Orden de servicio: 17398643	
	Número/ Razón Social: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE JUSTICIA PENAL MILITAR			
Dirección: CARRERA 3 NORTE # 24 N. 16 BARRIO EL PILOTO		MTC: C.T.3.900384807		
Referencia: Teléfono: 3134152034 Código Postal:		Causal Devoluciones:		
Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7777000		No devuelto: [ ] Cerrado: [ ] No existe: [ ] No contactado: [ ] No recibido: [ ] Fallido: [ ] No se entregó: [ ] Agotado: Cautelado: [ ] Después de entrega: [ ] Fuerza Mayor: [ ]		
Nombre/ Razón Social: VICTOR MANUEL VELAZQUEZ ROMERO		Firma y fecha vía de entrega:		
Dirección: CARRERA 1 J # 71-22		11-04153000		
Tel:		C.C. Hora:		
Código Postal: 760001175		Firma: <i>Jhon Saldana</i>		
Depto: VALLE DEL CAUCA		Distribución:		
Día Costo: 30000		C.C. 2-2-ABO 2024		
Observaciones del remitente: <i>Trabajo de Quintal</i>		77779007777481900384807		
Valor Total: 350 COP		77779007777481900384807		

Copyright © 2021 4-72 . All rights reserved.

Versión 1.0.0





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI  
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024-132064 / INDJU - OFJUZ - 41.8

Santiago de Cali, 23 de agosto de 2024

Señor Patrullero  
**VICTOR MANUEL VELASQUEZ ROMERO**  
Carrera 1J Nro. 71-22 / Barrio JORGE ELIECER GAITAN  
Cali - Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 2546 del 12/08/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal"... **"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días"**... de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 2546 de fecha 12 de agosto de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibidem.

**La presente citación por aviso se fija el día de hoy 23/08/2024 a las 08:00 horas, hasta el día 29/08/2024 a las 18:00 horas.**

Atentamente,

  
Subintendente **JOSE MAURICIO HERNANDEZ LOZANO**  
Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 7 MECAL

Elaboró: SI Jose Mauricio Hernández Lozano  
MECAL/OFJUZ

Revisó: IT. Julio FRANCISCO Barrios Barrios  
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 23/08/2024  
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali  
Telefax. 3112347948  
[mecal.ofjuz@policia.gov.co](mailto:mecal.ofjuz@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**